

INFORME DE COMISARIO

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Compañía a regulaciones, reglamentos y resoluciones, emitidos por la Superintendencia de Compañías para la entrega de informes de Comisario publicado en Octubre de 1.992, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes principalmente en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías.

1. He revisado el Balance General de **BILTCORP S.A. BILTCORPSA.**, al 31 de Diciembre del 2003, y los correspondientes Estados de Resultados de Patrimonio de los Accionistas y Flujos de Caja por el año terminado a esa fecha, siendo estos Estados Financieros de responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en la revisión efectuada.
2. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo a las normas de Auditoria generalmente incluyendo además pruebas selectivas de los registros contables, evaluaciones del control interno de la Compañía y otros procedimientos de Auditoria considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.
3. Para mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo # 2 se presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación Financiera de **BILTCORP S.A.**, al 31 de Diciembre del 2.003, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Caja por el año terminado en esa fecha, esta de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
4. Los libros societarios y correspondencia relacionadas al párrafo # 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías y las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, han sido cumplidos de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.
5. El Balance General al 31 de Diciembre del 2.003, han sido ajustados mediante la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17 "Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización", según Registro Oficial # 57 del 13 de Abril del 2.000.

Siendo todo lo que puedo mencionar en honor a la verdad.

Atentamente,


ORLANDO BALAÑA SARCOS
Comisario Principal

